

VISTO:

Las actuaciones del Expediente Letra "A" N° 56/12, caratulado: Pago de Vacaciones Sr. Horacio ARMESTO, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra registrado en ejercicio 2011 en la deuda flotante, el monto de \$ 3.407,43 como vacaciones no gozadas del Sr. Horacio ARMESTO, quien tuvo a cargo la SECRETARIA GENERAL hasta el 10/12/11;

Que de acuerdo al informe legal del Dr. Faggiani a fojas N° 3 y de la Oficina de Personal a foja N° 5 corresponden liquidar 27 días de vacaciones no gozadas;

Que solo se encuentran registrados como deuda de ejercicios anteriores \$ 3.407,43 por lo que es necesario realizar un reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores por la diferencia con el total que asciende a \$ 11.828,67;

Que el monto a autorizar es de \$ 8.421,24, no registrados, por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo al Art. 140° por el RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES NO CONTABILIZADAS.

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Autorícese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a registrar la deuda -----
----- y efectuar el pago al Sr. Horacio Armesto, por la suma de pesos ocho mil
cuatrocientos veintiuno con veinticuatro centavos (8.421,24).-----

Artículo 2°): La imputación que le hubiese correspondido en el año de origen, es ----
----- 1.1.3.9 "licencia no gozada" Secretaria General 01.00.00.-----

Artículo 3°): Autorícese la contabilidad de la registración de la deuda que -----
-- se autoriza por el Artículo 1° con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios
Anteriores " y crédito a "Deuda Flotante", conforme a las disposiciones del Art. 141°
del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 10
DE ABRIL DE 2013.-

Registrado bajo el N° 971/2013.-